

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN
PLAZAS DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD**

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad	
Código: K026K36/RP00001	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Filología Francesa	
Departamento: Filología Francesa y Alemana	
Centro: Facultad de Traducción e Interpretación (SO)	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: Lengua CIII (Francés), vinculada a las asignaturas de Lengua CI, CII, CIV, CV y CVI (Francés) para traductores e intérpretes. Perfil investigador: Historia de la Literatura (cód. UNESCO 5506.13) o Análisis Literario (cód. UNESCO 6202.02).	
Convocada por R.R.: 11/07/2023	Fecha Publicación BOE: 18/07/2023

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y en el Tablón de Anuncios de los locales donde se celebren las mismas.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente	Pedro Fuertes Olivera	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	José Ramón González García	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Mª Lourdes Carriedo López	Catedrática de Universidad	Universidad Complutense
Vocal 2º	Dulce María González Doreste	Catedrática de Universidad	Universidad de la Laguna
Vocal 3º	Ignacio Ramos Gay	Catedrático de Universidad	Universidad de Valencia



Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Primera prueba [máx. 10 puntos]

Valoración del historial académico, docente e investigador [máx. 6,66 puntos]:

1. Actividad investigadora.

Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora en relación con el perfil de la plaza convocada (publicaciones, congresos, seminarios...).

Calidad y número de proyectos y contratos de investigación en relación con el perfil de la plaza convocada.

Actividad investigadora en otros campos.

Otros méritos.

2. Actividad docente.

Dedicación y calidad de la actividad docente universitaria en relación con el perfil de la plaza convocada

Dedicación y calidad de la actividad docente general.

Méritos relacionados con la formación e innovación docente

Otros méritos.

3. Formación académica.

Calidad de la formación predoctoral y posdoctoral.

Otros méritos.

4. Experiencia en gestión y administración educativa y científica.

5. Otros méritos.

Se tendrá en consideración la capacidad de exposición y defensa del historial.

Proyecto docente e investigador [máx. 3,33 puntos]:

1. Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

2. Solidez y coherencia del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el nuevo plan de estudios de la titulación a la que afecta.

3. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

4. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

La valoración del historial académico, docente e investigador será doble que la correspondiente al proyecto docente e investigador.

Segunda prueba [máx. 10 puntos]

1. Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina. [máx. 6 puntos]

2. Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo. [máx. 2 puntos]

3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión. [máx. 2 puntos]



Universidad de Valladolid

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 13:00 horas, del día 15 de noviembre de 2023, todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Fuertes Olivera

VOCAL 1º

Fdo.: José Ramón González García

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Mª Lourdes Carriedo
López

Fdo.: Dulce Mª González
Doreste

Fdo.: Ignacio Ramos Gay